



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 371/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.332-HC 058-2.023 Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad declare Estado de Emergencia de la Ruta Nacional N° 145 Paso Pehuenche.

La crecida del Río Grande y el Río Chico en Malargüe, que causó daños significativos en la Ruta Nacional N° 145, oportunamente para finales del mes de junio del corriente, especialmente en el tramo que conduce al Paso Pehuenche, (km 60)

y;

CONSIDERANDO: Que la Ruta Nacional N° 145 es de vital importancia para el comercio y las relaciones con nuestro vecino País de Chile, siendo un corredor crucial para el intercambio económico entre ambas naciones, sea por turismo o relaciones comerciales propiamente dichas. Que la mencionada crecida de ambos Ríos ha provocado daños sustanciales en la infraestructura de la carretera, lo que pone en riesgo la conectividad y el flujo comercial.

Que el mantenimiento y reparación de esta vía es responsabilidad de la Dirección Nacional de Vialidad.

Que la Declaración de Estado de Emergencia permitirá la asignación de recursos y acciones inmediatas para la restauración y rehabilitación de la Ruta Nacional N° 145.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad Sr. Gustavo Héctor Arrieta, Declare el Estado de Emergencia en la Ruta Nacional N° 145, camino a Paso Pehuenche, debido a los daños causados por la crecida del Río Chico – Arroyo Pehuenche y aguas arriba en Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad que tome medidas inmediatas para la reparación y rehabilitación de la mencionada carretera, con el fin de restaurar su funcionalidad y garantizar la continuidad del comercio y las relaciones bilaterales con Chile.

ARTÍCULO 3º: Enviar el contenido de esta pieza legal al: Administrador General de Vialidad Nacional, a Cancillería Argentina; al Ministro de Transporte de la Nación Diego Giullano, a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza; al Coordinador de Pasos Fronterizos Lic. Pablo Cabrera; al Gobernador de la Provincia de Mendoza Dr. Rodolfo Suarez y a los Legisladores Provinciales por el Cuatro Distrito Electoral.

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIUN DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

